



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 392/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.345-HC 059-2.023 Interbloque Encuentro – Cuidemos Malargüe. Proyecto de Resolución: Solicitar al Gobernador de la Provincia decrete el 16 de noviembre como Feriado Departamental.

Que el día del Departamento de Malargüe tiene un significado histórico muy importante para todos los Malargüinos

y;

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 709 de fecha 7 de mayo de 1.999, se declaró Asueto Administrativo con alcance exclusivo a cada Municipalidad, los días y meses donde se celebra la creación del departamento, el patrono civil o religioso según cada caso.

Que dicho Decreto Provincial promueve en su espíritu la participación activa de los vecinos en los festejos del aniversario, de patrono religioso o civil de los Departamentos, situación que debe ser acompañada por las escuelas con la interacción de los estudiantes y la comunidad educativa realizando variadas actividades formativas.

Que la Resolución N° 1.288-DGE-99, permitía a las Escuelas de cada comuna el cierre de sus puertas con motivo de los Aniversarios Departamentales.

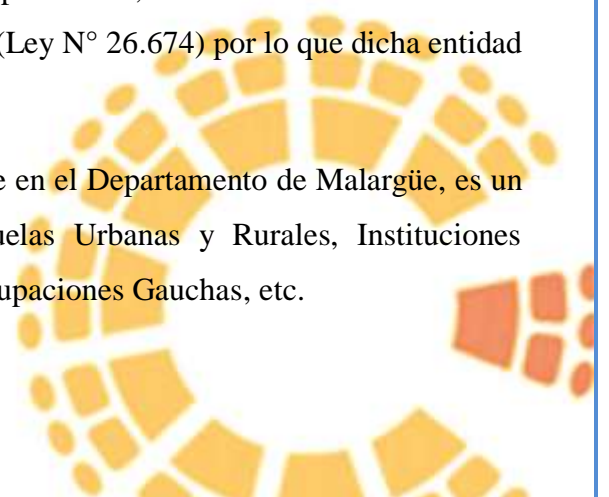
Que el Gobierno Provincial publicó en el Boletín oficial la norma que deroga la Resolución del año 1.999, que en su momento permitió adherirse a la misma.

Que lo que se pretende con dicho Decreto, es que se cumpla el mínimo de 190 días de clases, pero no se tiene en cuenta el valor histórico que representa para los Malargüinos el desfile cívico

Que mediante Ley Provincial N° 1.937/1.950 se crea el Departamento de Malargüe, de manera continua; la Intendencia declara Asueto Administrativo para los empleados municipales, a fin de permitir la participación de toda la población en las actividades festivas programadas.

Que el día 16 de noviembre, el Poder Judicial de Mendoza ya declara ese día no laborable para todo su personal e inhábil para el computo de los plazos procesales, se conmemora el Aniversario de la Creación de la Confederación Judicial Argentina (Ley N° 26.674) por lo que dicha entidad tendría Asueto Administrativo.

Que el Desfile Cívico-Militar de cada 16 de noviembre en el Departamento de Malargüe, es un acto comunitario e identitario que convoca a Escuelas Urbanas y Rurales, Instituciones Gubernamentales y Civiles, Clubes, Asociaciones, Agrupaciones Gauchas, etc.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que escuelas de la zona rural recorren cientos de Kilómetros para participar en esta Fiesta Departamental.

Que desde el año 1.950 es la fecha simbólica que reúne a los Malarguinos en Actos Festivos, Históricos y Culturales.

Que el festejo del día del Departamento es un momento propicio para la revalorización de la memoria local y las Escuelas previamente trabajan y ejercitan para la participación comunitaria cultural.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, que decrete el día 16 de noviembre como Asueto Administrativo para el Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza que el alcance de dicho Asueto Administrativo se extienda a los organismos dependientes de la jurisdicción provincial.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Sr. Intendente Municipal Lic. Juan Manuel Ojeda que realice las gestiones pertinentes para la concreción de la presente pieza legal.

ARTÍCULO 4º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas, a través de la Subdelegación Administrativa Malargüe, arbitre las medidas necesarias y oportunas para el cumplimiento de la presente iniciativa.

ARTÍCULO 5º: Solicitar a las Senadoras Provinciales por Malargüe representantes del 4to Distrito Electoral, las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente pieza legal.

ARTÍCULO 6º: Remitir copia de la presente pieza legal a:

- Gobernador de la Provincia de Mendoza.
- Senadoras Provinciales por el Departamento de Malargüe.
- Subdelegada Administrativa de la Dirección General de Escuelas Delegación Malargüe.
- Inspectora Técnica Escolar de la Sección N° 37.
- Directores Escuelas Rurales del Departamento.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

"Las Malvinas son Argentinas"

